



COMISIÓN ELECTORAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MEXICO Y CENTROAMÉRICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, Chiapas a 19 (diecinueve) de octubre del año 2026 (dos mil veintiséis).

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21, fracciones IV y V, del Estatuto General, de la Universidad Autónoma de Ciencias y Artes de Chiapas, así como lo establecido en el apartado VI, "Publicación de Resultados" de la Convocatoria Extraordinaria para elegir a las y los consejeros académicos, propietarios y suplentes, periodo 2026-2028, publicada el 09 de octubre de 2026 en atención al Acuerdo Número tres de la primera sesión ordinaria, llevada a cabo el 08 de octubre del año en curso, la Comisión Electoral del Consejo Académico de esta Unidad Académica, publica los nombres de las y los candidatos electos como consejeros académicos, docentes y alumnos, a efecto de hacerlo del conocimiento de la comunidad universitaria.-----

Lo cual se manifiesta para los efectos procedentes.-----

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión Electoral del Consejo Académico del Centro de Estudios Superiores de Mexico y Centroamérica de la Universidad Autónoma de Ciencias y Artes de Chiapas. CONSTE.-----

ALUMNAS/ALUMNOS

Nombre	Votos obtenidos	Consejera/Consejero (propietario o suplente)
Luvia Coutiño Hernández	11	Propietaria
Gaspar Molina Galván	10	Propietario
Lucía Ivana Besabe	5	Propietaria
Beatriz Adriana Pérez Cadena	5	Suplente
Narda Alexia Robles Mondragón	2	Suplente



DOCENTES

Rectoría

Nombre	Votos obtenidos	Consejera/(propietario o suplente)Consejero
Alain Basail Rodríguez	7	Propietario
Astrid Maribel Pinto Durán	7	Propietaria
Mónica Rosalba Aguilar Mendizábal	5	Propietaria
Jesús Solís Cruz	4	Suplente
Raúl Arriaga Ortiz	2	Suplente

Ante el escenario de empate técnico en la definición de la tercera representación estudiantil titular en el Consejo Académico, la Comisión Electoral procedió a consultar a las autoridades centrales con el fin de atender la situación conforme a la normatividad vigente. Considerando las recomendaciones recibidas y que la propia Comisión Electoral posee facultades para emitir una resolución, se analizaron criterios de desempate entre las candidatas. Se inició con el promedio general y, posteriormente, con el semestre cursado, los cuales resultaron idénticos en ambos casos.

En consecuencia, la Comisión Electoral determinó que el criterio decisivo fuese el periodo previsible de permanencia en el Instituto, lo cual favoreció a la doctorante Lucía Ivana Basabe. Con base en ello, la Comisión resolvió otorgar la tercera consejería estudiantil titular, garantizando certeza, transparencia y continuidad en la representación colegiada.

Por otro lado, la Comisión Electoral establece que el próximo Consejo Académico tendrá vigencia a partir de su instalación y se mantendrá en funciones hasta la renovación del Consejo Universitario y de los Consejos Académicos de las distintas Unidades Académicas de la UNICACH. Esta disposición busca homologar el proceso de elección del CESMECA con el de las demás Unidades Académicas de la Universidad.

Atentamente
"Por la Cultura de Mi Raza"

Comisión Electoral

Dr. Emmanuel Najera de León
Presidente

Dra. Yesenia López Cruz
Secretaria

Dra. Ma. Luisa de la Garza Chávez
Vocal

Mtra. Estefany Evelin Castillo Ravanal
Vocal

Mtro. Eduardo Torres Alonso
Vocal



#La Autónoma UNICACH

2026, año de Margarita Maza y Jaime Sabines